

# El telegrafo

45 años

www.eltelgrafo.com.ec

DIARIO DE LA PRENSA NACIONAL



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERTURSA SERVICIOS TURÍSTICOS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1- ANTECEDENTES** - La compañía SERTURSA SERVICIOS TURÍSTICOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil el 2 de agosto de 2006 aprobada mediante Resolución No. 06 G.U. 0005923 el 24 de agosto de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de enero de 2007.
- 2- CELEBRACION Y APROBACION** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SERTURSA SERVICIOS TURÍSTICOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, Provincia de El Oro, y reforma del estatuto otorgada el 17 de marzo de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10 0005084 de 30 de julio de 2010.
- 3- OTORGANTE** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Lex Jacinto Cabrera Castillo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, y ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10 0005084 de 30 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SERTURSA SERVICIOS TURÍSTICOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, Provincia de El Oro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5- AVISO PARA OPOSICION** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SERTURSA SERVICIOS TURÍSTICOS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, Provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6- REFORMA DEL ESTATUTO** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD** - El domicilio principal de la compañía es el cantón Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador.

Guayaquil, 26 de agosto de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 26-27-28 (29429)